



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA  
CU-CLU/579/14

**Dr. Eduardo Bárzana García**  
**Secretario del Consejo Universitario**  
**Presente**

Me permito comunicar a usted que la Comisión de Legislación Universitaria, en sesión efectuada el 22 de agosto del presente, concluyó el análisis y discusión de la propuesta que envió el Lic. Luis Raúl González Pérez, Abogado General de esta Universidad, para que se modifiquen diversos ordenamientos de la Legislación Universitaria, a fin de que se establezca que la figura de Técnico Académico tenga representación en distintos órganos colegiados de esta Universidad. En este marco, a lo largo de varias sesiones en las que se realizaron las modificaciones pertinentes, la Comisión tomó el siguiente:

**Acuerdo CLU-31/14.-** Recomendar al Consejo Universitario aprobar la modificación a los artículos 19, 45, 46, 51, 52-A, 52-C, 52-D, 54-C, 107, 110, 111, 113, 114, 125, 130 y 131 del Estatuto General y derogar los artículos 51-A y 52-B del mismo ordenamiento; la modificación a los artículos 2º y 3º del Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Investigación Científica; la modificación a los artículos 2º y 3º del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades; la modificación del artículo 46 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos; la modificación a los artículos 4º, 9º y 10 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; la modificación a los artículos 11 y 30 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos y la modificación al título del mismo ordenamiento, en el cual se incluye a los Técnicos Académicos, así como la modificación a los artículos 3º y 9º del Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato, en los términos del documento anexo.

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, D. F., a 25 de agosto de 2014**

**El Presidente de la Comisión**

**Dr. Héctor Felipe Fix Fierro**

Anexo: el que se indica.

HSF/lvc/emg